

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA  
DÍA 16 DE ABRIL DE 2026**

Sres. y Sras. Convocados

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

Doña Eva García Fernández.

Don Jon Domingo Antolín

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**SECRETARIA:**

Doña María Asunción Gil Barno.

Se excusa la asistencia de la Sra. Doña María Cruz Ortega Torres por motivos personales

**ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.**

**1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE MARZO DE 2026.**

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

**Presentación y Debate**

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026, corrigiendo los errores detectados, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

**Votación**

## **2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.**

Da cuenta la Presidencia de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación infantil del Ayuntamiento de Viana, de conformidad con el informe obrante en el expediente, con un presupuesto de contrata anual de 273.922,65 € (exentos de IVA).

Visto el expediente de contratación en él figuran los documentos precisos a que hace referencia el 138.3 de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos públicos: informe de necesidad, los pliegos reguladores de la contratación, Informe de fiscalización de Intervención.

### **Presentación y Debate**

A continuación, tras la correspondiente deliberación se acuerda por diez votos a favor que suponen la unanimidad:

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación

3. Iniciar el expediente de gasto de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito presupuestario, por importe de 273.922,65 euros € (exentos de IVA), con cargo a la partida partida 1 3231 22799 “Cuidadores Educación Infantil 0-3” del Presupuesto de gastos para 2026, sometiéndose el gasto y la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio 2026, de conformidad con el Art. 210 bis de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

4. La cantidad a imputar a los ejercicios sucesivos sometida a la condición suspensiva de existencia de Crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Viana para dichos ejercicios.

5. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

### **Votación**

### **3. ADJUDICACIÓN RECINTOS INTRODUCIDOS Y DECLARACIÓN DE RECINTOS DESIERTOS**

Da cuenta la Presidencia del expediente de adjudicación de los terrenos comunales denominados como introducidos y vistas las actas de las subastas de fechas 16 y 17 de marzo de 2026, por las que se adjudicaba provisionalmente los recintos a favor de los pujadores que se citan y no habiendo sido mejorado el remate en la sexta parte de su importe de conformidad con lo dispuesto en el art. 229.6 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra

#### **Presentación y Debate**

Una vez debatido el asunto, se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor, y cuatro abstenciones por lo que resulta se aprueba por mayoría absoluta:

1. La adjudicación definitiva de los siguientes recintos a favor de los adjudicatarios provisionales y por los importes que figuran, hasta octubre de 2030. Quien resulte adjudicatario definitivo, deberá depositar en concepto de garantía definitiva, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y previo a la firma del correspondiente contrato, el 4% del importe de adjudicación. En caso de cumplimiento a satisfacción del Ayuntamiento, se devolverá al término del contrato. Cumplido dicho trámite, se les devolverá el importe de la fianza provisional depositada. En el caso de que las personas adjudicatarias no depositasen la fianza definitiva en el plazo conferido, perderán la fianza provisional consignada, que será incautada por el Ayuntamiento como compensación por los daños y perjuicios ocasionados.

Además de la fianza definitiva, las personas adjudicatarias propuestas deberán estar al corriente de toda clase de pagos con el Ayuntamiento, con Hacienda y Seguridad Social y no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos por la normativa aplicable.

2. La declaración de los recintos desiertos por falta de participantes

	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	METROS	ADJUDICATARIO	IMPORTE
1	SAN MIGUEL	2	590-2	311	Desierta	
2	SAN MIGUEL	2	588-1	1968	Desierta	
3	SAN MIGUEL	2	590-3	413	Desierta	
4	PARTEGUARDIA	7	531-6	126	Desierta	
5	LA CASTELLANA	2	734-2	443	Desierta	
6	FUENTE ARAS	7	577-1	114	Desierta	
7	TREVIÑO	2	313-1	1512	Desierta	
8	LOS QUEMADOS	7	408-1	1071	Desierta	
9	FUENTE ARAS	7	577-1 A	239	Desierta	
10	LOS QUEMADOS	7	645-1	755	Los Arcos Fernández Juan José	44,12
11	LOS QUEMADOS	7	646-1	4507	Los Arcos Fernández Juan José	263,36
12	LOS QUEMADOS	7	410-1	2656	S. Murguiondo Azpilicueta	155,20
13	LOS QUEMADOS	8	435-1	1591	S. Murguiondo Azpilicueta	92,97
14	LOS QUEMADOS	7	346-2	596	S. Murguiondo Azpilicueta	34,83
15	LOS QUEMADOS	7	391-1	553	Sáenz González Jesús Javier	32,31
16	VALDECUEVAS	7	414-1	809	Sáenz González Jesús Javier	47,27
17	LOS QUEMADOS	7	362-1	652	Desierta	
18	PARTEGUARDIA	7	499-1	135	S. Murguiondo Azpilicueta	7,89
19	PARTEGUARDIA	7	509-1	615	S. Murguiondo Azpilicueta	35,94
20	VALCAVADILLA	9	593-1	4422	Sáenz González Jesús Javier	258,39
21	LOS QUEMADOS	7	330-1	471	Sáenz González Jesús Javier	27,52
22	LA RAICILLA	3	90-2	371	Desierta	
23	VALDEBARON	5	730-2	109	Desierta	
24	VALDEBARON	5	736-2	160	Desierta	
25	VALDEBARON	5	730-1	116	Desierta	
26	LA RAICILLA	3	243-1	1238	Fernández San Juan Diego	72,34
27	LA RAICILLA	3	273-2	50	Desierta	
28	VALMAYOR	9	107-2	129	Desierta	
29	VALMAYOR	9	107-1	5574	Desierta	
30	VALMAYOR	9	103-2	317	Desierta	

31	VALCAVADILLA	9	537-4	1755	Desierta	
32	VALCAVADILLA	9	537-30	87	Sáenz González Jesús Javier	5,08
33	VALCAVADILLA	9	537-29	503	Sáenz González Jesús Javier	29,39
34	LA CHARRINA	8	445-2	1300	Murguiondo Garnica Luis María	75,96
35	VALDECUEVAS	8	294-15	327	Murguiondo Garnica Luis María	19,11
36	LOS QUEMADOS	8	431-2	372	Gambra San Millán Daniel	21,74
37	LA CHARRINA	8	445-1	950	Hnos Los Arcos Fernández	55,51
38	VALDEARAS	6	333-1	853	Sáenz Sainz Alberto	49,84
39	VALDECUEVAS	8	421-1	463	Desierta	
40	VALLONDA	8	220-1	422	Desierta	
41	VALLONDA	8	219-1	173	Desierta	
42	VALLONDA	8	215-1	140	Desierta	
43	VALLONDA	8	216-1	113	Desierta	
44	VALLONDA	8	363-2	724	Desierta	
45	CORNAVA	11	263-1	4874	SAT Hnos Díaz de Cerio	284,80
46	CORNAVA	11	28.1	1606	Desierta	
47	BARRANCO CASTILLA	10	19.1	191	Desierta	
48	FUENTEAMARGA	11	212-1	849	García Díaz de Cerio Juan Ignacio	49,61
49	EL CASCAJO	18	595-1	10.869	Desierta	
50	EL LECINEDO	13	167-1	832	Desierta	
51	ESPAÑA	19	302-6	445	Desierta	
52	ALTILLO CUEVAS	21	44-1	1003	Desierta	
53	ALTILLO CUEVAS	21	32-1	595	Lubu SC	34,77
54	ALTILLO CUEVAS	21	346-2	1359	Desierta	
55	ESPAÑA	19	295-1	2775	Viñedos de Castejones S.L	162,15
56	ULAGOSA	19	757-1	698	Desierta	
57	ULAGOSA	19	515-1	394	Desierta	

3. Iniciar de conformidad con el art.143.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra expediente de adjudicación directa por precio no inferior al tipo de licitación de las últimas subastas realizadas, cuando estas hubieren

quedado desiertas, de los recintos desiertos previa solicitud por Registro General del Ayuntamiento de Viana, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio.

### Votación

## **MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).**

### **4. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025**

Da cuenta la Presidenta del expediente de liquidación del presupuesto del año 2025.

### Dación de cuenta

### **5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO. EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN AÑO 2025.**

Da cuenta la Presidenta del informe de Intervención del incumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025.

### Dación de cuenta

### **6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTRARIA A REPARO**

Da cuenta la Presidencia del Informe de Intervención de la Resolución nº 368, de 8 de abril de 2026, contraria a reparo en relación con el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2025.

### Dación de cuenta

### **7. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veintiséis que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

### Presentación y Debate

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

### Dación de cuenta

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe